

II. Autoridades y Personal

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

CORRECCION de errores a la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Advertido error material en la Orden de 22 de diciembre de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo Técnico de la Ad-

ministración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el D.O.E. n.º 152, de 30 de diciembre, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 10.197, en el Anexo III, materias específicas de la Especialidad, Ingeniería Técnica Industrial donde dice:

«TEMA 74.—La organización administrativa industrial en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Papel de la Administración del Estado y de la Junta de Extremadura.»

Debe decir:

«TEMA 74.—El sector eléctrico: Generación, distribución y nuevas tecnologías.»

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 22 de marzo de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 222/2000 promovido por D. Mateo González Rouco, contra la Orden de 22 de diciembre de 1999, de la Consejería de Presidencia y Trabajo.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 6 de marzo de 2000, se hace pública la interposición del recurso contencioso-administrativo n.º 222/2000, promovido por D. Mateo González Rouco contra la Orden de 22 de diciembre de 1999 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extrema-

dura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 22 de marzo de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

RESOLUCION de 24 de marzo de 2000, de la Dirección General de Administración Local e Interior, por la que se clasifican puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de clasificación de puestos de trabajo reservados a habilitados nacionales, en uso de las atribuciones que nos confiere el art. 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con el Decreto 5/2000, de 8 de febrero, esta Dirección General de Administración Local e Interior,